

Comandancia de la Guardia Civil

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la venta por desecho en pública subasta, del caballo del 2º Escuadrón "Madhi número 373," las personas que deseen tomar parte en la licitación se servirán concurrir á la casa Cuartel del puesto de esta Capital, el día 5 de Abril próximo á las nueve de su mañana, en cuya hora tendrá lugar dicho acto.

Puerto-Rico, 8 de Marzo de 1895.—El Teniente Coronel 1er. Jefe, *Pedro Perez Miquilini*. [602] 3—2

Cuerpo de Vigilancia, Seguridad y Orden Público

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Resúmen numérico de los servicios prestados por la fuerza del mismo en el mes de Febrero del año de 1895.

	Números.
Aprehensiones verificadas	
Por heridas.....	69
Por robo.....	44
Por asesinato.....	1
Por sospecha de robo.....	4
Reclamados por la Autoridad.....	76
Por llevar armas prohibidas.....	2
Por usar armas sin licencia.....	5
Por indocumentados.....	28
Prófugos de su destino.....	1
Detenciones.	
Por sospechas.....	30
Por riña.....	56
Por juegos prohibidos.....	33
Casas de juego sorprendidas.....	2
Por infracciones á los Bandos.....	105
Por escándalo.....	124
Por desobediencia.....	6
Por hurto.....	16
Por sospechas de hurto.....	6
Por atropello.....	20
Por insultos.....	3
Por amenazas.....	2
Por tirar piedras.....	3
Por embriaguez.....	18
Por inmorales.....	2
Por rapto.....	1
Por maltrato.....	1
Por estafa.....	4
Por pelea.....	4
Por temeridad.....	1
Por corrupción.....	1
Por escándalo y riña.....	5
Por embriaguez y escándalo.....	14
Auxilios	
A las Autoridades.....	34
A heridos.....	5
Servicios humanitarios	
Heridos y enfermos recogidos.....	31
Socorros á indigentes.....	2
Incendios á que han asistido.....	2
Presos conducidos	
A Presidio.....	0
A la Cárcel.....	23
A juicios orales.....	20
Total general.....	814

Puerto-Rico, 4 de Marzo de 1895.—El 1er. Jefe, *Eduardo Duyos*. [555]

Sociedad Anónima de Crédito Mercantil

EN LIQUIDACION.

Sometida esta Sociedad al vigente Código de Comercio por acuerdo de la Junta general de 4 de Mayo de 1886, abierto el pago del vigésimo cuarto dividendo de beneficios de la misma en 22 de Febrero de 1890 y transcurridos por tanto respecto de él los cinco años que fija el artículo 947 del citado Código para la caducidad de esta clase de derechos, quedará prescrito dicho dividendo 24º para todos aquellos que no habiéndolo cobrado no lo reclamen hasta el 22 del corriente mes.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1895.—Por el Crédito Mercantil en liquidación.—El Banco Español de Puerto-Rico.—El Gobernador, *L. G. Alonso*. 3—3

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

EN LA TARDE DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1895.

ACTIVO.

	Moneda corriente.		Moneda nacional	
	Pesos.	Ots.	Pesos.	Ots.
Accionistas.....			1125000	..
CAJA.—Existencia.....	1292639	56	670676	64
Cartera hasta 120 días.....	832642	87	21408	33
Créditos garantizados.....	787667	02	32737	70
Billetes y cupones del Tesoro.....	16408	35		
Corresponsales.....			86762	60
Efectos en garantía y depósito.....	30730	36	65566	..
Cuentas varias.....	46345	39		
Cambios de monedas.....	97934	99	160012	73
Mobiliario.....	3111	81	2603	57
Sucursal.....	32769	91	44725	..
Cambios de billetes.....			570800	..
Cambios.....	33221	64		
Empréstitos.....	45000	..		
Casa Banco.....	23	26	41633	79
Gastos de todas clases.				
De instalación.....	6412	76	41847	57
Generales.....	2260	78	1263	..
Total.....	3227068	70	2865036	93

PASIVO.

Capital.....		1500000	..	
Fondo de reserva.....		56250	..	
Cuentas corrientes.....	2096330	54	21916	36
Billetes emitidos.....			1125000	..
Depósitos de todas clases, en papel.....	37230	36	75416	..
Cambios.....			11	07
Idem de monedas.....	201842	37	85773	50
Cuentas varias.....	50699	49		
Dividendos.....	11497	90		
Depósitos.....			5552	..
Cambios de billetes.....	684960	..		
Corresponsales.....	44149	98		
Ganancias y pérdidas.....	94806	06	670	..
Total.....	3227068	70	2865036	93

El Interventor, *Francisco Molina*. — Vº Bº — El Gobernador, *Luis G. Alonso*. [612]

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Próximo á vencer el plazo señalado para el pago del 3er. dividendo de las acciones emitidas, ascendente á 10 pesos por acción, se recuerda á los Sres. accionistas que los que no lo hayan satisfecho el 15 del corriente mes, además de quedar obligados al pago de los intereses de la demora incurrir en la caducidad de sus acciones, á cuya venta pública se procederá con arreglo á lo prescrito en los Estatutos, si en todo el resto del corriente mes no hubieren hecho efectivo el mencionado dividendo y sus intereses.

Lo que por disposición del Sr. Presidente hago notorio para que surta sus efectos.

Puerto-Rico, 9 de Marzo de 1895.—El Secretario, *Salvador Fulladosa*.—Vº Bº—El Presidente, *Julian E. Blanco*. 3—2

Caducadas con arreglo al artículo 15 de los Estatutos las catorce acciones cuyos recibos provisionales del primer dividendo se expidieron con los números 629, 338, 479, 825, 537, 547, 567 y 768, no habiendo llegado á expedirse los títulos de dichas acciones y debiendo satisfacerse el 3er. dividendo ántes del 16 del próximo mes de Marzo, por disposición del Sr. Presidente se anuncia la venta de las referidas catorce acciones que tendrá lugar el 20 del propio mes de Marzo desde las dos hasta las tres de la tarde en el despacho de la Presidencia, quedando desde ahora sin ningún valor ni efecto los indicados recibos provisionales.

No se admitirán proposiciones que no cubran de contado el valor del 2º y 3er. dividendo de cada acción con sus intereses y gastos ó sean veinte y un pesos por acción, adjudicándose en totalidad ó por acciones á los que mejores ofertas hagan en el acto de la subasta. Los adjudicatarios deberán consignar en la caja del Banco el importe del remate dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, en el concepto de que no verificándolo quedará sin efecto á su perjuicio; y tan luego acrediten el pago, se les expedirán los correspondientes títulos de las acciones que hayan rematado.

Puerto-Rico, 28 de Febrero de 1895.—El Secretario, *Salvador Fulladosa*.—Vº Bº—El Presidente accidental, *Julian E. Blanco*. 8—4

Registrada ya la 1ª emisión de cédulas hipotecarias al portador, hecha por este Banco en veinticinco de Enero último por la cantidad de sesenta mil pesos moneda corriente ó sea en seiscientos cédulas de cien pesos cada una; y quedando pendientes de realización

tan solo ciento cuarenta; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59 de los Estatutos, se ponen desde luego á disposición del público.

Dichas cédulas devengan el interés de 7 por 100 al año, cuyo primer cupón semestral de tres pesos cincuenta centavos vence el 31 de Julio próximo; son amortizables por sorteos anuales en un plazo máximo de doce años, y lo mismo las cédulas que sus cupones, serán satisfechos por el Banco en oro ó plata acuñados de curso legal en la provincia el día del pago en cantidad equivalente á noventa y cinco pesos de plata española por cada cédula, y tres pesos treinta y tres centavos de la propia moneda, por cada cupón, ó sea á razón de noventa y cinco centavos de curso nacional por cada peso mejicano.

La escritura justificativa de esa emisión y de las primeras hipotecas que la garantizan, está inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad, donde puede enterarse el público de los demás detalles.

Puerto-Rico, 1º de Marzo de 1895.—El Secretario, *Salvador Fulladosa*.—Vº Bº—El Director Gerente interino, *José Roig Colomer*. 3—3

Situación el 28 de Febrero de 1895.

ACTIVO

Existencia en caja.....	94428	23	
Caja. } Banco Español de Puerto-Rico.....	5186	70	99614 93
Cartera.—Documentos por cobrar hasta 6 meses.....			31230 ..
Préstamos agrícolas.....			50600 ..
Hipotecas á plazo corto.....			13200 ..
Hipotecas á plazo largo.....			363654 15
Créditos garantiza los: comerciales 83164'55 agrícolas 10000'.....			93164 55
Operaciones á formalizar.....			8000 ..
Valores en garantía.....			205741 71
Acciones en depósito.....			35250 ..
Accionistas.....			294090 ..
Prima de emisión.....			120000 ..
Acciones por emitir.....			1500000 ..
Varios deudores.....			5451 75
Gastos de instalación.....			2875 ..
Gastos generales.....			8318 07
Mobiliario.....			2310 75
Total.....			3134000 91

PASIVO.

Capital.....	2400000	..
Acreedores por valores en garantía.....	205741	71
Depositantes de acciones.....	35250	..
Desembolsos diferidos.....	90606	25
Intereses.....	176405	90
Cuentas corrientes.....	161672	58
Ganancias y pérdidas.....	4324	47
Cédulas emitidas.....	60000	..
Total.....		3134000 91

El Presidente, *Julian E. Blanco*.—El Director Gerente, *José Roig Colomer*.—El Contador, *Vicenti Antonetti*. 3—2

Banco popular

Situación del mismo en la tarde del 28 de Febrero de 1895

ACTIVO.

Caja: existencia en efectivo.....	786	35
Cartera: efectos por préstamos.....	12660	..
Préstamos hipotecarios.....	1500	14160 ..
Acciones en fianza.....		600 ..
Gastos de instalación.....		490 41
Idem generales.....		96 ..
Mobiliario.....		127 45
Total.....		16260 21

PASIVO.

Capital.....	10000	..
Imposiciones.....	5332	17
Intereses.....	211	95
Idem á pagar.....	22	74
Dividendos.....	79	05
Depositantes de acciones en fianza.....	600	..
Gastos á liquidar.....	14	30
Total.....		16260 21

Puerto-Rico, 1º de Marzo de 1895.—El Interventor, *J. Leon Nuñez*.—Vº Bº—El Director, *Muñoz*. 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don *Desiderio Montorio Soriano*, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por virtud del presente se hace saber: que en los autos promovidos por el Procurador Don *Tomás Caballero*, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, sobre inscripción en el Registro de la propiedad de una casa de la sucesión Escalona y del capital á censo constituido á su favor, á solicitud